MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA

420.- Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 16/01/13, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos:"

Nº de Factura				Concepto	Importe
М	11	09362	TS	Tarifa de Suministro Eléctrico	4,00 €
M	11	09589	TS	Tarifa de Suministro de Agua	4,00 €
М	12	00460	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	387.74 €
M	12	01238	TS	Tarifa de Suministro Eléctrico	4.00 €
М	12	01476	TS	Tarifa de Suministro de Agua	4,00 €

TOTAL......403,74 €

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la garantía que se detalla en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

.Los artículos 172, 247 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

.Los artículos 94 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

.Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, n° 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, n° 48 y rectificado en BOE de 01/04/1997, n° 78.

. Los puntos 9, 14, 20, 26 y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000 publicado en BOE de 25/01/2000.

Detalle que se cita

Detalle que se cita

Nº de garantía	Importe	F. constit.	Objeto del depósito	F. Depósito
O-1053	433,00 €	15/12/06	Atraque Puerto Deportivo	15/12/06

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el arto 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE DEUDA TRANSPORTES CANTÓN S.L.

- 421.- Don José Luis Almazán Palomino, Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, certifica:
- 1°. Que ha transcurrido el periodo voluntario de pago exigido legalmente en relación a las deudas contraídas Transportes Cantón S.L., empresa transportista con CIF: B29954641, por impago de tarifas exigidas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Melilla siguientes: